Asunto: Aprobación Programa de Inspección Ambiental para el año 2025 de las instalaciones sujetas a autorización ambiental

Estimado/a asociado/a:

Le informo de la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 26, del jueves 6 de febrero, de la Resolución de 24 de enero de 2025, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental para el año 2025 de las instalaciones sujetas a autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

El **Programa de Inspección Ambiental 2025** busca garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en instalaciones sujetas a una autorización ambiental integrada en Canarias. Para ello, establece un sistema de inspecciones basado en el riesgo ambiental, priorizando aquellas instalaciones con mayor impacto y supervisando el cumplimiento de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Además, refuerza la transparencia y eficiencia en el control ambiental, optimizando los procedimientos de inspección y asegurando la correcta gestión de residuos y emisiones.

Para 2025, se han programado 23 inspecciones reglamentarias, clasificadas según la frecuencia establecida en función del nivel de riesgo ambiental:

- Inspecciones anuales: 10
- Inspecciones bienales: 8 (no inspeccionadas desde 2023)
- Inspecciones trienales: 5 (no inspeccionadas desde 2022)

A continuación, se presenta la distribución de inspecciones según la provincia y el tipo de actividad, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2016:

ACTIVIDAD Real Decreto Legislativo 1/2016	Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	Total
1.1 Instalaciones de combustión ≥ 50MWt	2	2	4
1.2 Refinerías de petróleo y gas	-	1	1
2.6 Instalaciones tratamiento superficie metales	-	1	1
3.1 Producción de cemento	-	1	1
4.2.d) Instalaciones fabricación de productos químicos inorgánicos (Ventas)	1	-	1
5.1 Instalaciones valorización o eliminación de residuos peligrosos (>10 t/día)	-	2	2
5.4 Valorización o eliminación de residuos no peligrosos (>75 t/día)	1	-	1
5.5 Vertederos (>10 t/día o capacidad >25.000 t)	4	4	8
5.6 Almacenamiento temporal de residuos peligrosos (>50 t)	1	-	1
9.1.b2 Instalaciones de tratamiento alimentario	-	1	1
9.3.a Instalaciones corral de cría de aves (>40.000 plazas)	-	1	1
9.3.b Instalaciones de cría de cerdos (>2.000 plazas)	1	-	1
TOTAL	**10**	**13**	**23**

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

Actuación subvencionada por:

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

ASINCA
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE